
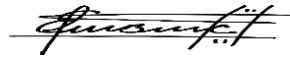


PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS									
		FECHA SUSCRIPCIÓN : 09 de diciembre 2022							
OFICINA DE RENTAS				SEGUIMIENTO:					
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	En el seguimiento al proceso de liquidación se pudo observar que en la imagen No 2 al consultar la tabla base gravable de los vehículos automoviles para el año fiscal 2022, solo aparece relacionado los vehículos hasta modelo 2021, esto obedece a que la base gravable del impuesto en vehículos nuevos (modelo 2022) es el que figure en la factura de venta emitida por el concesionario.	falta archivar fotocopia de factura carros nuevos, como mecanismo de control.	Solicitar al contribuyente copia de la factura de venta de los vehículos nuevos	Se implementó el archivo de las facturas de los vehículos nuevos para poder identificar las características y avalúos, se anexa soporte de la factura	Implementado	9/12/2022	9/12/2022	Subgrupo de Atención al contribuyente	
2	De acuerdo a las imágenes se puede extraer la siguiente información en la que se evidencia que en Caso No 1 en la Imagen No 1 la información ingresada en la columna de Línea es insuficiente para definir el valor del avalúo, analizando la imagen No 2 en la tabla base gravable aparecen 6 líneas distintas con dos valores diferentes de avalúo (21.820 y 22.490) y corroborando la información con la imagen No 3 en la liquidación, el funcionario toma como avalúo el valor de 21.820, sin embargo en el procedimiento no se puede establecer bajo qué criterio el funcionario encargado de realizar la liquidación toma el valor de 21.820 y no el de 22.490 que de acuerdo a la información suministrada también podría haberse tomado.	Información con deficiencias en el sistema	Validar permanente las líneas que hacen parte del parque automotor del departamento del Cesar	Con la validación de las líneas junto con la resolución expedida por el Ministerio de Transporte logramos establecer con mayor seguridad el avalúo de los vehículos	implementado	9/12/2022	9/12/2022	Subgrupo de Atención al contribuyente	
3	Una vez analizados los expedientes de la muestra escogida por la Oficina de Control Interno, se logra evidenciar que los expedientes no cuentan con los documentos que deben reposar en los procesos adelantados como son: la solicitud y/o registro de la medida cautelar de embargo y secuestro de los vehículos ante la Policía Nacional, y Secretaría de Tránsito de Valledupar, así como certificado de tradición del vehículo donde se verifique la aplicación de la medida por parte de la secretaria de Tránsito	Falta de documentos en los expedientes.	1. Organizar un plan de capacitación en materia de gestión documental, de la mano con el grupo de archivo departamental, para optimizar los procesos. 2. Organizar un plan de capacitación sobre el decreto de medidas cautelares y su perfeccionamiento dentro del proceso administrativo de cobro coactivo.	1. Asegurar que EL 50% de los expedientes producidos en el área, reciban el proceso archivístico establecido en el manual de gestión documental versión 2015, implementado por la Gobernación del Departamento del Cesar. 2. Propender porque cada expediente conserve la producción documental establecida en el cuadro de clasificación documental (CCD). 3. Velar por la integridad del expediente mediante la aplicación de la Tabla de Retención Documental del área de rentas, integrando todos los documentos producidos alrededor de cada proceso coactivo. Lo anterior en cumplimiento de la normatividad y procedimientos regulados en la ley 594 de 2000 (ley general de archivo), así como el decreto-ley 2106 de 2019 que establece la (política cero papel) y demás que reglamentan la materia, lo anterior en articulación con el nuevo sistema 1cer01, en vista de que anteriormente no se había implementado la digitalización de documentos, lo que ahora nos permite obtener mejoras en la gestión documental y de archivo de la oficina. 4. Propiciar espacios académicos para la discusión de casos particulares sobre el decreto y perfeccionamiento de las medidas cautelares dentro del proceso administrativo coactivo. 5. Garantizar el cumplimiento de las normas atinentes al decreto y perfeccionamiento de las medidas cautelares.	1. Cumplimiento de las exigencias técnicas en atención a los procesos documentales y de archivo de la oficina de Recursos y Ejecuciones fiscales. 2. Capacitación de los funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales sobre el decreto y perfeccionamiento de las medidas cautelares dentro del proceso administrativo coactivo. Que el 50% de los expedientes estén organizados de acuerdo al manual de gestión documental y las tablas de retención documental.	9/12/2022	30/06/2023	Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales	
4	De acuerdo a los expedientes analizados por el equipo auditor, a cargo del subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales de cobro coactivo, se ha evidenciado inoportunidad para la gestión de cobro, teniendo en cuenta los términos vencidos para hacer efectiva las obligaciones tributarias, la prescripción de la acción de cobro del impuesto de vehículo, a causa de falta de controles y acciones administrativas para iniciar oportunamente los respectivos procesos de cobro persuasivo y coactivo, tomando como base los deficiencias encontradas y sustentadas en la norma establecida, conforme al artículo 359	Inoportunidad en la gestión de cobro	1. Adelantar con prontitud las actuaciones concernientes al proceso administrativo de determinación tributaria y de cobro coactivo. 2. Capacitar a los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial sobre todos los aspectos normativos de los procesos de determinación tributaria. 3. Capacitar a los funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales sobre el proceso administrativo de cobro coactivo.	1. Realizar capacitaciones sobre las normas, principios, conceptos y jurisprudencia que rigen los procesos de determinación tributaria, con la finalidad de brindarle herramientas jurídicas los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial para adelantar una gestión eficiente de los expedientes y así evitar la pérdida de competencia funcional. 2. Realizar capacitaciones sobre las normas, principios, conceptos y jurisprudencia que rigen el proceso administrativo de cobro coactivo, con la finalidad de brindarle herramientas jurídicas los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial para adelantar una gestión eficiente de los expedientes y así evitar el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro. 3. Elaborar y/o actualizar el manual de procedimientos del proceso de determinación tributaria y del procedimiento de cobro coactivo.	1. Que el 100% de los expedientes se proyecten con competencia funcional para adelantar el proceso de determinación tributaria que recae en los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial. 2. Que el 50% de los expedientes se adelanten evitando que se configure el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro 3. Que en el 50% de los expedientes se adelanten todas las actuaciones con celeridad y eficiencia, bajo el principio de legalidad.	9/12/2022	30/06/2023	1. Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales. 2. Funcionario de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación	

5	<p>Se revisaron los expedientes comprendidos en la muestra seleccionada, dentro de los cuales se evidencia falta de diligencia en las actuaciones para adelantar el cobro coactivo, como se observa en los siguientes procesos:</p> <p>PLACA UWQ 977 (0808-2021) PLACA VAM 569 (7106-2018) (no está foliada la carpeta) PLACA VAO 375 (0371-2020)</p>	Falta de controles y acciones administrativas para iniciar oportunamente los respectivos procesos de cobro	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adelantar con prontitud las actuaciones concernientes al proceso administrativo de determinación tributaria y de cobro coactivo.</li> <li>Capacitar a los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial sobre todos los aspectos normativos de los procesos de determinación tributaria.</li> <li>Capacitar a los funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales sobre el proceso administrativo de cobro coactivo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar capacitaciones sobre las normas, principios, conceptos y jurisprudencia que rigen los procesos de determinación tributaria, con la finalidad de brindarle herramientas jurídicas los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial para adelantar una gestión eficiente de los expedientes y así evitar la pérdida de competencia funcional.</li> <li>Realizar capacitaciones sobre las normas, principios, conceptos y jurisprudencia que rigen el proceso administrativo de cobro coactivo, con la finalidad de brindarle herramientas jurídicas los funcionarios de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial para adelantar una gestión eficiente de los expedientes y así evitar el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro.</li> <li>Elaborar y/o actualizar el manual de procedimientos del proceso de determinación tributaria y del procedimiento de cobro coactivo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que el 100% de los expedientes se proyecten con competencia funcional para adelantar el proceso de determinación tributaria que recae en los Subgrupos de Fiscalización y liquidación Oficial.</li> <li>Que el 50% de los expedientes se adelanten evitando que se configure el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro.</li> <li>Que en el 50% de los expedientes se adelanten todas las actuaciones con celeridad y eficiencia, bajo el principio de legalidad.</li> </ol>	9/12/2022	30/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales.</li> <li>Funcionario de los Subgrupos de Fiscalización y liquidación</li> </ol>
6	<p>Revisado el expediente de placa VAO 049, se encuentra constituida una (1) vigencia fiscal, comprendida 2017, el estado actual del proceso es Acuerdo de Pago por parte del contribuyente al Departamento del Cesar, sin embargo, no se evidencian los soportes de pago de las cuotas correspondiente a la vigencia tributaria 2017 en el expediente.</p> <p>Revisado el expediente de placa JBT 182, se encuentra constituida una (1) vigencia fiscal, comprendida 2017, el estado actual del proceso es Paz y Salvo por parte del contribuyente al Departamento del Cesar, sin embargo, No se evidencia el pago correspondiente a la vigencia tributaria 2017.</p>	Falta evidencia de documentos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la integridad y existencia de soportes en los expedientes físicos</li> </ol>	<p>Asegurar la integridad de los soportes, especialmente (el pago de impuesto), se propende ejercer un eficiente control y verificación de los documentos que acompañan el expediente desde el principio hasta el final (que reposa en archivo); a través de los criterios reguladas en la ley de archivo y gestión documental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>organizar y verificar documentos, acudiendo a las buenas prácticas de archivo</li> <li>Realización de los procesos técnicos y físicos de foliación.</li> <li>Llevar un inventario u hojas de control de los expedientes.</li> <li>Ejercer control sobre consulta, préstamo y uso de los documentos.</li> <li>Respaldos en el software 1 cero 1.</li> </ol>	Cumplimiento en un 100% de las exigencias técnicas en atención a los procesos documentales y de archivo de la oficina de Recursos y Ejecuciones fiscales.	9/12/2022	30/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales.</li> </ol>
7	<p>En los procesos revisados no se evidencia la identificación de bienes del deudor garantizando el pago de lo adeudado, como lo autoriza el artículo 365. Del estatuto de rentas departamental y el art 825-1 del estatuto Tributario Nacional. "Competencia para investigaciones tributarias. Dentro del procedimiento administrativo de cobro los funcionarios de cobranzas, para efectos de la investigación de bienes, tendrán las mismas facultades de investigación que los funcionarios de fiscalización".</p>	Falta de herramientas de búsqueda que permitan identificar los bienes del deudor	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento en la investigación de bienes con el sistema 1 cero 1.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la investigación completa de los bienes del deudor a través de las herramientas de búsqueda.</li> <li>Identificar los bienes del deudor susceptibles de medida cautelar y proceder con su decreto.</li> <li>Clasificar y evaluar a los contribuyentes que con resultado negativo en la investigación de bienes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación en un 100% de los bienes en cabeza de los deudores que son susceptibles de medida cautelar para garantizar el pago de las obligaciones.</li> </ol>	9/12/2022	30/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales.</li> </ol>
8	<p>LIMITE DEL VALOR A EMBARGAR PLACA DLV-708</p> <p>En la resolución 00692 del 09 de abril de 2019 mediante la cual se ordena un embargo, no se limita el valor de la cuantía a embargar, incumpliendo con lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del proceso.</p> <p>7511 PLACA UWQ-515</p> <p>En la resolución 00976 del 4 de noviembre de 2022 mediante la cual se ordena un embargo, no se limita el valor de la cuantía a embargar, incumpliendo con lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.</p>	Falta limite del valor a embargar	<ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer el limite del valor de la medida cautelar de embargo en las respectivas resoluciones, de conformidad con la normativa aplicable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar el limite del valor a embargar cuando se profiera la resolución de embargo de sumas de dinero.</li> <li>Verificar los fundamentos normativos que establecen el limite del valor a embargar.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento en un 100% de las normas de procedimiento en materia tributaria sobre el decreto de medidas cautelares.</li> </ol>	9/12/2022	30/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales.</li> </ol>
9	<p>ERROR DE DIGITACIÓN Y ARCHIVO Proceso placa VAR 239</p> <p>La carpeta no se encuentra foliada.</p> <p>Los oficios de embargo enviados a las entidades bancarias presentan error, ya que no coincide la suma a embargar expresada en letras y la expresada en números.</p> <p>Proceso PLACA JBT 275</p> <p>Las fechas de la resolución 13667 de 2017 por medio de la cual se impone una sanción, no coinciden: al inicio del documento 01 de diciembre de 2017 y al final de la resolución 22 de noviembre de 2017.</p>	Falta mecanismos de control, para prevenir errores	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisión exhaustiva de los actos administrativos para no incurrir en errores de transcripción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer controles y/o revisiones posteriores de los actos administrativos que se profieran.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Corrección en un 100% de los errores formales en los actos administrativos que se profieran.</li> </ol>	9/12/2022	30/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios del Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales.</li> </ol>

10	De acuerdo a las evidencias soportadas y los indicadores de producto, se verifica un nivel de cumplimiento del 58.33% del plan de acción de la oficina de renta vigencia 2021, ya que se cumplió con 7 metas de las 12 que estaban programada. El resto de las metas, el equipo auditor en base a las evidencias, observo que no se aplicaron las medidas correctivas para su modificación, al ver que no se lograría cumplir con los objetivos propuestos. También, en la respuesta recibida de la oficina de rentas, no se explica las razones por la cual no se logró cumplir con la meta.	Debilidades seguimiento cumplimiento metas plan de acción	Cumplir con los objetivos propuestos en el plan de accion	Hacer mesas de trabajo con los diferentes subgrupos con el fin de poder ir dandole cumplimiento a las metas propuestas en el plan de accion	cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el plan de accion	9/12/2022	30/06/2023	Funcionarios oficina de rentas	
11	En los expedientes que contienen las liquidaciones generadas de las actividades diarias realizadas por la oficina, estas no cuentan con el el Formato GC-FPA-026 - Inventario de Carpeta y además no son foliadas.  Al momento del desarrollo de la auditoría, como se puede observar, en la relación de transferencias descritas anteriormente, la Oficina de Rentas no tiene una vigencia con todas las series que le corresponde organizada y transferida, van ejecutando esta actividad por parte o de forma parcial.	Debilidades en la organización y aplicación de proceso archivístico para su posterior transferencia.	Con el grupo de gestion documental de rentas, realizaremos capacitaciones sobre la organización y aplicación del proceso archivístico.	Una vez organizado el proceso archivístico de la oficina de rentas, procederemos a transferir las series al grupo de gestion documental de rentas	traslado de las series por vigencia y aplicacion del porceso archivístico	9/12/2022	30/06/2023	funcionarios oficina de rentas	



**JORGE E BERNARD CASTRO**  
Lider oficina de Rentas